

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</b> <b>2018-2021</b>	2021
	DICTAMEN DE VIABILIDAD PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	tm-cel-pm-01
		Página 1 de 2

## PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dirección General de Policía Municipal, ubicadas en Pípila #144, Zona Centro, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica al 461 612 20 88 Ext. 103.
2. El área de Empresas de Seguridad Privada de la Policía Auxiliar informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la obtención del Dictamen de Viabilidad para prestar servicios de seguridad privada dentro del municipio.
3. El ciudadano entrega en la Dependencia la documentación solicitada.
4. Si la documentación está completa, se procede con la gestión del trámite.
5. En caso de que la documentación esté incompleta se informa al ciudadano
6. El ciudadano cuenta con 10 días hábiles para subsanar las observaciones y entregar su expediente, de lo contrario será archivado como incompleto.
7. El ciudadano entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión de su trámite.
8. Una vez que el ciudadano entrega completo su expediente, se tienen 30 días hábiles para que el Ayuntamiento apruebe su Dictamen de Viabilidad.
9. Ya aprobado el Dictamen, se notifica al ciudadano para que acuda a recoger su recibo de cobro de derechos.
10. El ciudadano recoge su recibo y efectúa pago de derechos.
11. Con copia del pago de derechos acude a las oficinas de la Policía Auxiliar a recoger su Dictamen de Viabilidad.
12. Se hace entrega del Dictamen de Viabilidad al ciudadano.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

